

Apreciable Solicitante **Valentín Cruz**:

De acuerdo a su solicitud de acceso a la información dirigida a este Organismo, mediante la cual solicitó la información que se cita en el cuerpo del presente escrito, se informa que la respuesta a su solicitud es **AFIRMATIVA**, lo anterior en virtud de que este Organismo cuenta con la información que solicita, tal y como se ilustra y exply a continuación en las respuestas respecto de las siguientes:

PREGUNTAS

1. “Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.
2. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.
3. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. “

RESPUESTAS:

Con referencia al **punto 1**, se hace de su conocimiento que el medio por el cual se publican las convocatorias a licitaciones es la página web del OPD Bosque La Primavera (<https://bosquelaprimavera.com>)

Con referencia al **punto 2**, se hace de su conocimiento que la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios es la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS con el siguiente link:

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_compras_gubernamentales_enajenaciones_y_contratacion_de_servicios_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-200223.pdf

Con referencia al **punto 3**, se hace de su conocimiento que el OPD Bosque La Primavera no cuenta con un órgano interno de control, siendo la Contraloría del Estado de Jalisco la que funge como el antes mencionado.

Se emite la presente respuesta, misma que fue elaborada por el área correspondiente, de conformidad con los artículos 1, 78, 79, 80, 81, 84 punto 1 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En espera de haber satisfecho su solicitud, esta Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera agradece el ejercicio de su derecho a la información.

El contenido de ésta información es pública, fundamentando en caso de ser información reservada o confidencial su negativa en los artículos 17, 18, 20, 21 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA M. EN C. IVANIA SOFÍA VEGA FLORES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO BOSQUE LA PRIMAVERA.

